

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo de personal de Administración y Servicios funcionario mediante libre designación.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 23 de octubre de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2017), se anuncia convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de Director del Gabinete del Rector y Director del Área de Infraestructuras de esta Universidad mediante el procedimiento de libre designación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, analizados los currículums profesionales de los candidatos en relación al perfil y requerimientos de los puestos de trabajo, vista la propuesta realizada por el Gerente de la Universidad de Cádiz de fecha 22 de febrero de 2018, y quedando acreditado el procedimiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz, en uso de las competencias que me atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Andrés Agudo Martínez en el puesto de libre designación de Director del Área de Infraestructuras.

Segundo. Declarar desierto el puesto de Director del Gabinete del Rector.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 22 de febrero de 2018.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.